



## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

SES-460 BIS

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe de la comisión técnica de fecha 22 de diciembre y del acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de diciembre de 2020, en relación con el concurso de **"DE COMISARIADO, DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN: VIGO. SIEMPRE BENÉFICA"**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

Que se **ANULE** el concurso de **COMISARIADO, DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN: VIGO. SIEMPRE BENÉFICA**, en base a los siguientes motivos:

- *"Que el objetivo de la licitación se enmarca dentro del ámbito de la comunicación y la promoción por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo de las relaciones puerto-ciudad y, por tanto, el objeto final del proyecto es la participación ciudadana activa, principalmente a través de la asistencia presencial;*
- *Que el proceso de producción, montaje y desmontaje incorporan la gestión y la coordinación de equipos de trabajo numerosos;*
- *Que a la espera de los efectos de una vacunación que se prevé que se extienda al menos durante el primer semestre de 2021, las previsiones actuales de la evolución de la pandemia por coronavirus impiden un pronóstico fiable que permita determinar que en un período próximo se puedan levantar las restricciones sanitarias de agrupamiento y movilidad;*
- *Que por el momento las propuestas y la regulación estatal y autonómica sanitarias relativas a la prevención y protección frente al Covid-19 no permiten el desarrollo del objetivo previsto por la Autoridad Portuaria de Vigo para el desarrollo efectivo del contrato;*
- *Que el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su cláusula séptima, contempla la alternativa de que la Autoridad Portuaria de Vigo pueda optar por la no organización de la exposición"*

En base a lo anteriormente mencionado, se da por **FINALIZADO** el concurso, ante la imposibilidad de continuar con el objeto del mismo.

Notifíquese la presente resolución a los participantes, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 28 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE,

Jesús Vázquez Almuiña